



REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

RADICACIÓN: 76001-31-05-007 202200343 01
REFERENCIA: ORDINARIO
DEMANDANTE: LUIS DALEY VÁSQUEZ LÓPEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 605

En Santiago de Cali, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Reunida la Sala de Decisión, se determinó efectuar un nuevo estudio al proyecto presentando dentro del proceso Rad. **76001-31-05-007 202200343 01**, razón por la cual la audiencia de juzgamiento programada en el proceso de referencia será **APLAZADA**.

Mediante auto que se notificara por estados, se fijara nueva fecha para llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA

Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ALEJANDRA MARIA ALZATE VERGARA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: HERNAN ARVEY DIAZ LOPEZ
DDO: POSITIVA CIA. DE SEGUROS Y OTRO
RAD: 014-2015-00417-01

Santiago de Cali,

Auto No.606

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL2030-2023 del 16 de agosto de 2023, mediante el cual resolvió CASAR el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 30 de noviembre de 2021, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRA MARIA ALZATE VERGARA
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta virtual.-

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ALEJANDRA MARIA ALZATE VERGARA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: MYRIAM LUZ GONZALEZ DURAN
DDO: JUZGADO 16 LABORAL DEL CTO. DE CALI
RAD: 000-2022-00386-00

Santiago de Cali,

AUTO No.607

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRA MARIA ALZATE VERGARA
Magistrada